

OGAT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el momento del interés.
28 ABR 2004



Nº. 289-2004-J-OPD LINS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Central de Asesoría Técnica
29 ABR. 2004
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: 20:00 Reg. Nº

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Abril del 2004

Visto la carta Nº 024-2004-PRO CETSS-HNAL de fecha 18 de marzo del 2004;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA del Hospital Arzobispo Loayza, solicita la exoneración del pago de la prueba de recuento de linfocitos (CD8 y CD4) y de carga viral a favor de Erika Sifuentes La Torre, por carecer de recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorandum Nº 071-2004-VETS-DET-CNSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que lo solicitado por el Hospital Arzobispo Loayza es atendible, pues el citado laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe Nº 197-2004-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR del pago de las pruebas de recuento de linfocitos (CD4 y CD8) y de carga viral solicitados por el Hospital Arzobispo Loayza a favor de Erika Sifuentes La Torre, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos (CD4/CD8)	S/. 160.28
01	Carga Viral VIH	S/. 495.26

Total (Seiscientos cincuentaicinco y 54/100 nuevos soles) S/. 655.54

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a los órganos de la Institución que corresponda.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION
29 ABR. 2004
RECIBIDO
316001 Firma: [Signature]



Regístrese y Comuníquese

[Signature]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud